

# Controles comerciales y alternativas de mercado en La Española. Siglo XVI

GENARO RODRÍGUEZ MOREL  
Academia Dominicana de la Historia

## Antecedentes

En el transcurso del presente trabajo trataremos de desarrollar algunas hipótesis relacionada con la evolución del comercio antillano durante el siglo XVI. Veremos, igualmente cual fue el papel que jugó la economía dominicana durante este período. Para este análisis partiremos del estudio de la economía de plantación, motor impulsor de la economía de la región, así como también las contradicciones entre los diferentes agentes comerciales, tanto locales como peninsulares involucrados en el comercio interoceánico. Finalmente analizaremos el fenómeno del contrabando como alternativa a la crisis del comercio oficial entre Castilla y Santo Domingo.

Sin lugar a dudas, una de las áreas de mayor dinamismo que tuvo el proceso colonizador fue la actividad comercial. Esta realidad pudo ser posible gracias a la aperturas de los mercados a uno y otro lado del Atlántico. Desde los primeros años de la colonización, Castilla se convirtió en el centro abastecedor por excelencia de las islas antillanas y en particular de La Española. Por su parte, desde Santo Domingo se exportaban a la península una gran variedad de artículos manufacturados entre los cuales caben destacar, además del oro, mineral que se exportó durante las primeras décadas, el azúcar, los cueros, cañafistola, jengibre, etc..

Este comercio, sin embargo, presentaba contradicciones fundamentales debido, entre otras razones, a la no correspondencia en términos de intercambio entre colonia y metrópolis. La economía castellana a pesar de no ser una de las más florecientes de Europa distaba mucho de la dominicana la cual

apenas comenzaba a balbucear un incipiente sistema esclavista débil y dependiente del capital externo.

El desarrollo económico de La Española aunque en un principio fue estimulado por el Estado, quienes realmente lo impulsaron fueron los agentes financieros y hombres de negocios radicados en Sevilla. Esta iniciativa, además de generar importantes beneficios a la economía antillana permitió la reactivación de la actividad mercantil en la península. Esto así, porque los representantes del capital usurario sevillano utilizaban las ganancias obtenidas en las Indias para adquirir nuevas mercaderías para el abastecimiento de los mercados americanos.<sup>1</sup>

Ahora bien, es evidente que desde los inicios de la colonización el Estado se mantuvo renuente a ceder su protagonismo en la empresa colonizadora. Sin embargo, las carencias económicas que afectaban a la monarquía y la dinámica que adquirió el proceso colonizador obligaron a la Corona a permitir la participación de capitales privados.<sup>2</sup> Esta apertura hizo que los principales mercaderes y demás grupos financieros residentes en Sevilla comenzaran una aventura sin precedentes en términos económicos. Posiblemente la mayor de la Edad Moderna. Los beneficios obtenidos por estos estuvieron muy por encima de las expectativas que se trazaron.

Durante la primera década del siglo XVI éstos capitales fueron puestos a disposición de los sectores productivos más influyentes de Santo Domingo, aunque de manera muy tímida. Esto fue debido, entre otras razones, a la inestabilidad social por la que atravesaba aquella colonia provocada por los constantes alzamientos y revueltas indígenas. Entendemos que esta fue una etapa de pacificación en la que Ovando intentaba diseñar un modelo económico que, aunque al final resultó ser eficaz para sus intereses, fue poco atractivo para el capital privado. Otra de las razones que limitaron la participación de estos sectores fue el desconocimiento que sobre las nuevas tierras se tenía.<sup>3</sup>

La llegada de gobiernos menos conservadores y por lo tanto más aperturistas en términos comerciales coincidió con un período de tranquilidad en la

1 Elliott, John J.: *España y su mundo. 1500-1700*. Madrid, 1990, pág. 43.

2 García-Baquero González, Antonio: *Cádiz y el Atlántico (1717-1778. (El comercio colonial español bajo el monopolio gaditano)*. Cádiz, 1988, tomo I, fols. 94-103.

3 Como veremos más adelante, durante este período algunos inversionistas tuvieron dificultad para desarrollar sus negocios en la isla, sobre todos los capitales genoveses.

isla lo que dio confianza a los sectores empresariales sevillanos para su inversión de capitales. Creemos que hasta este momento estos sectores no se habían percatado del filón económico que estaban dejando de explotar.

Los años veinte de esa centuria fueron determinantes para la inversión de capitales. Ello tuvo mucho que ver, por un lado, con la expansión del colonialismo hacia otras zonas del continente, principalmente hacia México y posteriormente al Perú. Durante ese período en Santo Domingo se da inicio un nuevo modelo económico el cual va a estar caracterizado por la explotación intensiva de la mano de obra esclava. Nos referimos a la plantación azucarera.

Todo esto coincidió, por un lado, con la crisis que sufrió la economía del oro, la cual, hasta entonces era el principal renglón económico de aquella isla. Igualmente, el derrumbe de la población nativa de aquella colonia, provocado por las epidemias, por la mala alimentación y por los excesivos trabajos a que eran sometidos por los conquistadores. Finalmente, la fiebre del oro y las expectativas creadas por los nuevos descubrimientos produjo la estampida de los peninsulares que residían en aquella isla hacia las nuevas tierras conquistadas.<sup>4</sup>

El descenso de la población nativa y la política "proteccionista" del indígena desembocó en el mayor movimiento migratorio de la Edad Moderna. Esta vez, mediante la importación de decenas de miles de negros los cuales fueron arrancados del continente africano para ser llevados en calidad de esclavos a Santo Domingo. Desde su llegada fueron introducidos en los trabajos de la mina ya en franca decadencia y posteriormente en plantación azucarera.

Los negros esclavos fueron llevados a las Indias por comerciantes y banqueros tanto peninsulares como genoveses. Debemos destacar que estos últimos jugaron un papel extraordinario en el desarrollo económico de aquella colonia. Entre las familias italianas más influyentes e importantes podemos destacar a los Centurión así como también a los Grimaldi, Justinian, Vivaldo, Espinosa, Forne etc.. Muchas de las cuales estaban en la península desde mediados del siglo XVI y gozaban de un gran prestigio tanto económico como social.

4 Chaunu, Pierre: *Sevilla y América. Siglos XVI y XVII*. Sevilla, 1983, pág. 70.

Pues bien, los primeros préstamos concedidos por los agentes financieros, si bien hicieron posible el rápido desarrollo de la economía del azúcar, convirtieron la misma en una empresa altamente dependiente de dichos capitales. De ahí la dificultad que siempre tuvo la sacarocracia colonial para desarrollarse como clase al margen de la influencia sevillana.<sup>5</sup>

La seguridad que exigía la inversión de capitales obligó a los agentes comerciales a tomar medidas preventivas. Por esta razón, los préstamos tenían que ser avalados con propiedades suficientes o en el mejor de los casos por personas solventes sobre las cuales pudieran ejercer presiones.<sup>6</sup> Por lo general, los inversionistas utilizaban como garantía, además de la producción, los bienes de los ingenios, desde la molienda hasta las casas, tierras, esclavos, ganadería, etc.

El monopolio sobre los azúcares les proporcionaba pingües ganancias, además de garantizarle el control de los precios en el mercado. Las severas medidas adoptadas por los banqueros peninsulares reflejaban la falta de confianza que tenía este sector en el nuevo modelo económico.<sup>7</sup> Como es lógico suponer, estas exigencias ponían en peligro el desarrollo de la empresa azucarera. Por esta razón la Corona decidió intervenir para flexibilizar las presiones que ejercían los inversionistas sobre los colonos. Para ello prohibió que se confiscaran los ingenios por las deudas contraídas por sus propietarios.<sup>8</sup>

Esta medida tenía un doble propósito: en primer lugar evitar la destrucción de los ingenios o lo que es lo mismo la despoblación de la isla. En segundo lugar, impedir la crisis del sector azucarero lo cual podía acarrear serios contratiempos, sobre todo, para la estabilidad de la colonia y más aún para las rentas reales.

5 Un resumen sobre el sistema de préstamos podemos verlo en Bernal, Antonio Miguel: *La Financiación de la Carrera de Indias. 1492-1824*. Sevilla, 1992, págs. 75-83. En esta parte el autor hace un resumen de los principales autores que han tratado el tema.

6 Como es evidente, no todos los que quisieron invertir en el sector azucarero tuvieron la posibilidad de hacerlo. Sólo quienes tenían mayores recursos sobrevivieron a la vorágine. Rodríguez Morel, Genaro: *La economía azucarera de La Española en el siglo XVI*. Actas del Seminario Internacional "Historia e tecnología do açúcar". Funchal, 2000, pág. 124

7 Es posible que esta decisión los empresarios quisieran presionar al Estado para que le fueran dadas más ayudas y más libertad para negociar en Indias. Una idea más clara al respecto la tenemos en Carande, Ramón: *Carlos V y sus Banqueros*. Barcelona, 1990, Tomo I, págs. 259-260.

8 Real Provisión enviada por el Emperador. Toledo, 15 de enero de 1529. Archivo General de Indias. (AGI). Patronato 275. Ramo 8 N.º 8.

No creemos, sin embargo, que con tales medidas el Estado estuviera dispuesto a asumir las deudas de los productores de Santo Domingo. En todo caso, se pretendía afianzar un modelo económico que además de garantizar la estabilidad socioeconómica de la colonia, servía como muro de contención a la fuga de población que se estaba produciendo a raíz de la expansión del colonialismo hacia el resto del continente, en especial para México y Perú.

A raíz de esta situación la Corona canalizó múltiples ayudas, tanto a los colonos radicados en Santo Domingo como a los comerciantes peninsulares. Entre las concesiones recibidas por los banqueros, comerciantes y demás sectores generadores de riquezas radicados en la península estaban, entre otras, la exenciones fiscales, licencias para exportar esclavos, etc. Esto con el fin de evitar las presiones que se estaban ejerciendo sobre los colonos de Santo Domingo. De igual manera se les exoneró del pago de impuestos a los artículos llegados a Sevilla procedentes de los puertos de La Española.

Los productores dominicanos, por su parte, fueron beneficiados con ayudas económicas canalizadas a través de préstamos para la construcción de ingenios. Igualmente la Corona hizo gestiones antes Su Santidad para que los azúcares de Santo Domingo no pagaran el diezmo sino de treinta arrobas una.<sup>9</sup> Se les dio una moratoria para que pudieran terminar la construcción de los ingenios fuera de los plazos establecidos. Fueron liberados del pago de los impuestos de las herramientas que eran llevadas a la isla para los ingenios. Los señores de ingenios fueron autorizados para que los mismos pudieran utilizar los hornos de la Casa de Fundición para fundir los cobres utilizados en la construcción de calderas y pailas para los ingenios.

Este intervencionismo por parte de la Corona dejaba claro el papel que estaba jugando el Estado. Además de servir de mediador entre sectores de clases, se convertía a su vez en un factor de cohesión social. Sin embargo, las contradicciones y la lógica evolutiva del capital produjeron ciertos enfrentamientos entre quienes recibían los privilegios que asignaba el poder central. Como es lógico suponer, la clase poseedora de mayores recursos fue la más

9 Rodríguez Morel, Genaro: *Carta de los cabildo eclesiásticos de Santo Domingo y Concepción de la Vega en el siglo XVI*. Santo Domingo, 2001, pág. 55.

favorecida en la distribución de las riquezas, en detrimento, claro está, de los colonos residentes en Santo Domingo

De momento el capital financiero andaluz mantuvo el monopolio del comercio entre Sevilla y Santo Domingo. A través de mecanismos mercantilistas controlaban al detalle los productos y la cantidad que llevaban a la isla. Igualmente fiscalizaban todo el comercio exportador desde La Española hasta la península y viceversa. Este tipo de control, sin lugar a dudas, generaba las enormes ganancias que obtenían estos empresarios. Ahora bien, la mayor seguridad estaba dada por la ley de la oferta y la demanda. La dinámica que imponía el sistema comercial, como es evidente, beneficiaba a la economía más desarrollada. El efecto que en términos comerciales tenían las inversiones era aún mayor si tenemos en cuenta su carácter especulativo. Además, las mismas eran aplicadas en una sociedad cuyo sistema económico era incapaz de generar otras riquezas al margen de la economía azucarera

Debemos advertir, sin embargo, que el afianzamiento de una clase social estable en Santo Domingo sólo pudo ser posible gracias al desarrollo y consolidación del modo de producción esclavista. Éste sistema, a la vez que dinamizaba el proceso reproductivo de los capitales, tanto peninsulares como locales, generaba cierta autonomía entre los colonos residentes en Santo Domingo hecho este que no era visto con buenos ojos por parte de los andaluces.<sup>10</sup>

Estas contradicciones se hicieron más visibles a partir de la década de los treinta cuando las autoridades municipales de Santo Domingo se unieron al clamor de los dueños de ingenios y comerciantes de aquella ciudad pidiendo la liberalización del comercio. En particular solicitaban comercializar libremente con las islas Canarias y con los puertos de Galicia.<sup>11</sup> Igualmente pidie-

10 Debemos destacar que los castellanos residentes en Santo Domingo, además de representar a la clase reproductora de capitales, igualmente formaban parte de la elite burocrática de la colonia. Gran parte de su poder se debía a los fuertes vínculos familiares y a la influencia que éstos tenían entre la clase política castellana, algunos de los cuales llegaron a formar parte del anillo cortesano. Al respecto podemos ver a Rodríguez Morel, Genaro: *Cartas del Cabildo de la ciudad de Santo Domingo en el siglo XVI*. Santo Domingo, 1999, pág. 26.

11 Haring, Clarence H.: *Comercio y navegación entre España y las Indias*. México, 1979, pág. 10.

ron permiso para contratar con el condado de Flandes. Esta vez la solicitud ni siquiera tuvo respuesta por parte del Emperador.<sup>12</sup>

Los productores de azúcar y comerciantes dominicanos buscaban anular los efectos que producían los altos precios a que eran vendidas las mercaderías que llegaban de Castilla, los cuales, a decir de los mismos funcionarios locales, eran extremadamente altos. En vista de que esta solicitud fue rechazada, el cabildo municipal de aquella ciudad decidió adoptar medidas más contundentes. Para ello fueron creadas tasas impositivas aplicadas a los principales productos que llegaban al puerto de Santo Domingo procedentes de Sevilla.

De todos los productos que llegaban a La Española, el que sufrió el mayor gravamen fue la harina, posiblemente por ser el de mayor consumo. Según la nueva legislación local, por cada arroba de harina que entraba al puerto de Santo Domingo los mercaderes béticos debían pagar un castellano de oro. Igualmente por cada pipa de vino que entraba al puerto de aquella ciudad se cobraría un ducado de oro.<sup>13</sup>

Es importante destacar que para la aplicación de dicho gravamen el gobierno municipal contó con la aprobación y el respaldo de todos los sectores sociales de la isla e incluso de la Real Audiencia. Para lograr este consenso el concejo de la ciudad expuso al gobernador parte de las razones que lo impulsaban a tomar tales medidas. Entre otras cosas le referían que:

Esta ciudad ha recibido y recibe cada día muy grande daño a causa que los mercaderes no quieren dar las cosas de los mantenimientos sino a muy excesivos precios. Que muchas veces les hemos rogado nos den harina y otros mantenimientos con ganancias del cincuenta por ciento y ahora de pocos meses acá les dábamos ciento por ciento de ganancias y nunca nos quisieron dar cierta harina que trajeron a este puerto. Y pareciéndonos que los vecinos pobres y dolientes

12 Rodríguez Morel, Genaro: "Contradicciones y alternativas en el comercio del azúcar de La Española durante el siglo XVI". *História do Açúcar: Rotas e Mercados*. Funchal, 2002, pág. 322. Al parecer, hacia la década de los años treinta los flamencos estaban llevando azúcares de Santo Domingo a los mercados de Brujas y Amberes. Así lo reflejan algunos datos ofrecidos por John Everaert en su trabajo "Los Mercados de azúcar de Flandes (Brujas y Amberes) y su papel distribuidor en los siglos XV-XVI (1480-1580)". "História do Açúcar: Rotas e Mercados". Funchal, 2002. También podemos ver a Rodríguez Morel, Genaro: *Cartas del cabildo...*, pág. 184.

13 Real Cédula enviada al presidente de la Audiencia de Santo Domingo. La misma está fechada en Toledo el día 9 de julio de 1529. AGI. Patronato 276. N.º 3. Ramo 72.

recibían mucho daño en no tener pan, platicando con los oidores de esta Real Audiencia la necesidad que había de dichas harinas les pusimos a castellano de oro el arroba...<sup>14</sup>

Ante esta actitud, a todas luces desafiante, la reacción de los mercaderes de Sevilla no se hizo esperar. Lo primero que hicieron fue amenazar con no enviar barcos ni mercaderías a la isla. En segundo lugar solicitaron al monarca que exigiera la anulación de aquel canon, y aún más, le advertían que de continuar con dicha práctica los vecinos de Santo Domingo recibirían mucho daño.<sup>15</sup> Efectivamente, los mercaderes sevillanos consiguieron del Emperador una real provisión en la cual se mandaba que

“...ni el cabildo ni otras cualquiera persona no se meta en poner la dicha tasa en los dichos mantenimientos ni mercaderías ...sino que se guarde lo que siempre se ha guardado...”<sup>16</sup>

Es evidente que con esa disposición los comerciantes y mercaderes de Sevilla anulaban cualquier iniciativa por parte del cabildo de Santo Domingo. Y lo que es más grave aún, a raíz de este hecho la disminución de los barcos que iban a la isla sería más que notable, aunque no en la proporción que afirmaban los comerciantes de Santo Domingo.<sup>17</sup>

Según los registros que hemos consultado y que reflejan el movimiento marítimo durante el siglo XVI lo expresado por los mercaderes de Santo Domingo no se correspondía con la realidad. Las fuentes revisadas extraídas en su totalidad de los fondos del Archivo General de Indias, entre 1520 y 1570 salieron de los puertos de Santo Domingo, Montecristi y Puerto Plata más de 60 navíos para Sevilla. Los años de mayor actividad comercial fue-

14 Carta del cabildo de Santo Domingo firmada por los oidores Juan Mosquera, Miguel de Pasamonte, Gaspar de Astudillo, Diego Caballero y Martín de Landa. Santo Domingo, 1 de diciembre de 1531. Rodríguez Morel, Genaro: *Cartas del Cabildo...*, págs. 59-60.

15 Algunos años más tarde los miembros de la Audiencia de Santo Domingo escribiendo al monarca denunciado la falta de mantenimiento y la carestía de los mismos y el coste excesivo de los fletes.

16 AGI. Justicia 973. Ramo 1. N.º 4. Esta Real Provisión fue extensiva a los cabildos municipales de la Nueva España. Mediante la misma otra se les prohibía poner tasas a los productos llegados desde la península.

17 En un sinnúmero enviadas por las autoridades locales de La Española y especialmente del cabildo de la ciudad de Santo Domingo hacen referencia a la falta de navíos para exportar los productos de la tierra. Evidentemente estos funcionarios respondía a los intereses de la oligarquía azucarera.

ron los de 1527 y 1570. En 1527 salieron del puerto de Santo Domingo 10 navíos mientras que en 1570 salieron de ese mismo puerto 13 buques.<sup>18</sup>

Los argumentos más contundentes utilizados por los colonos de La Española para explicar la crisis del sector fueron expuestos por el capitán Gonzalo Fernández de Oviedo quien en esos momentos desempeñaba los cargos de veedor y regidor del cabildo municipal de Santo Domingo. No hay que perder de vista que tanto Oviedo como los demás miembros del cabildo municipal de aquella ciudad representaba los intereses de la oligarquía comercial de Santo Domingo.

En una carta muy interesante además de ácida vez, denunció la actitud ambiciosa e insaciable de los mercaderes de Sevilla. En la misma, Oviedo los acusaba de haber conseguido la real provisión a que hemos hecho referencia sin haber edificado al monarca. Según Oviedo los mercaderes de Sevilla querían

“...que la justicia y regimiento de Santo Domingo no les fuese de la mano, sino que su boca fuera su medida como lo ha sido hasta hoy en tanta manera. Que como los mantenimientos sean cosas que no se puede escasear no se han contentado ni contentan con ganar el doble ni redoblarlo sino que ganan el ciento y mas por uno...”

“...aquellos mercaderes habían destruido aquella isla e ciudad al no pagar con perentoria...que cuando mas pan e vino había en España tanto mas mal año publican los mercaderes en las Indias e no dejaban de revender sus mercaderías e bastimentos a altísimos precios porque como allá va solo lo que ellos llevan registrado e saben lo que se gasta e nos llevan registrados con el dedo y no llevan una pipa de vino ni otra de harina mas de lo que les parece para que ni allá salgamos de necesidad e hambre ni ellos dejen de ganar todo lo que quieren...”<sup>19</sup>

18 Debemos señalar que eran muy pocos los productores de azúcares que utilizaban intermediarios para la comercialización de sus productos. En referencia a este hecho hemos advertido, por ejemplo, que el contador Álvaro Caballero, uno de los principales señores de ingenios de la isla no vendía sus azúcares en la península, salvo excepciones. Cuando lo hacía era a cambio de ropas y otras mercaderías necesarias para el sustento de los trabajadores de sus plantaciones. Rodríguez Morel, Genaro: *La plantación azucarera de La Española en el siglo XVI*. En prensa, pág. 30. Para un estudio más detallado sobre el movimiento marítimo ente 1520 y 1595 podemos ver la obra ya clásica de Chaunu, Huguette et Pierre: *Séville et L'Atlantique*. Vols. 2 y 3, Paris, 1955.

19 Rodríguez Morel, Genaro: *Cartas del cabildo...*, pág. 42.



Ante este conflicto, la Corona, haciendo uso de sus prerrogativas y buscando no agudizar más la crisis, dio un golpe de efecto abriendo sorpresivamente el comercio antillano con las islas Canarias y con Galicia. En adelante los mercaderes canarios y los gallegos podían comercializar sus productos en Santo Domingo.<sup>20</sup> Sin embargo, esta medida fue temporal pues muy pronto los canarios dejaron de ir a Santo Domingo y nuevamente les fue prohibido comerciar con La Española.<sup>21</sup>

Es importante que señalemos que durante el tiempo que duró la presencia de comerciantes canarios en Santo Domingo los precios se mantuvieron elevados. Esto significa que los argumentos utilizados por los miembros del cabildo municipal de aquella ciudad en torno a que el alza de los precios era provocado por la falta de navíos eran falsos. Con ello sólo pretendían eliminar el monopolio que tenían los andaluces.

Ahora bien, lo que sí es cierto es que los géneros que llevaban los canarios garantizaban el abastecimiento del mercado y por tanto un comercio más activo y mayores ganancias para los comerciantes locales. Además, la especulación impedía el abaratamiento de los principales productos de consumo. Como veremos más adelante, muchas de los géneros que llegaban a la isla eran redistribuidas por todo el distrito de la Audiencia lo que les permitía la obtención de importantes ganancias.

El Estado, por su parte, debía buscar una alternativa que le permitiera, sino eliminar el conflicto del todo, por lo menos parar un poco el ritmo que estaba tomando el mismo. En vista de ello la Corona decidió ofrecer nuevas ayudas a los colonos y mercaderes de Santo Domingo sin que las mismas afectaran a los sevillanos. Mediante una real cédula mandó ampliar la mer-

20 Sobre el comercio de Canarias podemos ver, entre otros trabajo el ya clásico de Morales Padrón, Francisco: *El comercio Canario-Americano (siglos XVI, XVII, XVIII)*. Sevilla, 1955. Igualmente el de Lobo Cabrera, Manuel: *El Comercio Canario Europeo bajo Felipe II*. Funchal, 1988. Otro trabajo es el de López, Lorenzo E. y Río Moreno, Sebastián y Justo L. del: "Comercio y transporte del azúcar antillano durante el siglo XVI". *Anuario de Estudios Americanos*. Sevilla, 1993, pág. 56.

21 Al parecer, y según una carta enviada por la Audiencia de Santo Domingo, la razón por la que los barcos de Canarias dejaron de ir a la isla fue por una petición que en ese sentido hicieron los mercaderes de Triana. Este fue uno de los factores que más perjudicaron al comercio insular. Esta carta estaba firmada por los licenciados Zorita, Hurtado y Grajeda en Santo Domingo, 17 de octubre de 1548. AGI. Santo Domingo 49. Ramo III, fol.127.

ced que tenía aquella isla para que las mercaderías sólo pagaran el 7 ½ % por el almojarifazgo.<sup>22</sup>

En realidad la ampliación de aquella merced aunque suponía un sacrificio para las arcas Reales, pues en definitiva dejaban de percibir los ingresos, quienes verdaderamente salieron perjudicados fueron los miembros de la Audiencia de Santo Domingo ya que ese organismo de gobierno se sostenía en parte, con los ingresos que proporcionaban estas tributaciones.

A esta reducción de los impuestos le siguió otra que los dejó en el 2 ½ por ciento, hecho este que fue denunciado por las autoridades competentes.<sup>23</sup> Al respecto, los miembros de la Audiencia de Santo Domingo, en una carta enviada a Felipe II le decían, entre otras cosas que

"...en esta isla ni en el distrito de esta Audiencia no tiene otra renta sino es el derecho que se cobra a los navíos que vienen aquí con registro, porque cuando mucho son dos al año y siempre pequeños. Y como no pagan más que a dos y medio por ciento no bastaría para las alfombras y cojines de esta Audiencia. Si no fuera por los navíos arribados que pagando como pagan por entero que es a quince y veinte por ciento conforme a las mercaderías son los que hacen al caso y mediante los cuales se puede sustentar esta Audiencia."<sup>24</sup>

Queda claro que los enfrentamientos entre los grupos que detentaban el poder económico, tanto en Santo Domingo como en Sevilla habían llegado a unos límites que sobrepasaban lo meramente formal. Entendemos que los mismos se habían convertido en contradicciones estructurales las cuales eran generadas por la desigual distribución de los beneficios y por la no correspondencia en términos del intercambio. Sin embargo, el grado de dependen-

22 Los impuestos que se pagaban por concepto de almojarifazgo eran del 15 %. En 1504, durante el gobierno del Comendador Mayor frey Nicolás de Ovando los mismos fueron reducidos al 7 ½ % por un período de 10 años. Otros años en que se amplió dicha merced fueron en 1519, 1536, 1561. En 1576 se amplió de nuevo por 12 años. En 1582 se le prorrogaron por 10 años más. Al respecto podemos ver a Haring, Clarence H.: *Comercio y navegación...*, pág. 7. Los vinos que eran llevados a Santo Domingo desde la península y que pagaban el 20 % fueron reducidos al 7 ½ % para ayudar al comercio importador castellano.

23 Carta enviada a Su Majestad por los Oficiales Reales de La Española. La misma está fechada en Santo Domingo el 15 de marzo de 1549. AGI. Santo Domingo 74. Ramo II. Doc. 67. Las mercaderías que procedían de Portugal seguían pagando el 7 ½ %.

24 Carta enviada por los miembros de la Audiencia de Santo Domingo firmada por su presidente Lope de Vega Portocarrero y por los oidores Baltasar de Villafañe y el doctor Simón de Meneses. Santo Domingo 2 de mayo de 1595. AGI. Santo Domingo 51. Ramo III. Doc. 155.

cia que tenían los colonos de Santo Domingo frente a los mercaderes andaluces era tal que dificultaba una ruptura definitiva.

Los lazos de dependencia económica que tenían los colonos de La Española con el capital usurario sevillano era algo que los mantenía íntimamente ligados a estos. Ahora bien, igualmente los mercaderes y hombres de negocios de la bética estaban implicados por la misma dinámica del capital comercial. Este hecho hizo que algunos sectores peninsulares mediaran para mantener controlada a través del intercambio algunas áreas comerciales y fundamentalmente el contacto con algunos empresarios de Santo Domingo.

Uno de los grupos que más influyó en este sentido, quizás por los fuertes vínculos que tenían en la colonia, fue el de los genoveses. Desde muy temprano éstos se involucraron en los negocios de aquella colonia mediante inversiones en la empresa azucarera.

Los genoveses, como ya hemos señalado, desde muy temprano estuvieron vinculados a los núcleos de poder que controlaban el negocio azucarero de La Española. El primero en tener ingenios en la isla fue el rico empresario y banquero Melchor Centurión. El mismo gestionaba sus negocios a través de intermediarios y de familiares suyos. Este se asoció tanto a mercaderes castellanos como a otros genoveses residentes en Santo Domingo formando unas de las primeras compañías que se crearon en la isla para la fabricación del dulce.<sup>25</sup>

Otro de los genoveses que tuvo gran influencia tanto en Castilla como en las Indias lo fue Bernardo Grimaldi.<sup>26</sup> Adquirió la carta de naturaleza de los reinos y señoríos de Castilla y León mediante real cédula fechada en Burgos el 4 de noviembre de 1507. Desde muy temprano se involucró en el comercio indiano. En Santo Domingo estuvo como factor a Jerónimo de Grimaldi,

25 Sobre los italianos en el comercio de las Indias en el siglo XVI podemos ver a Gil, Juan: "Miscelánea colombina". En *Oriente e Occidente tra Medioevo ed Età Moderna*. Génova, 1997. Igualmente en Pike, Ruth: *Aristocrats and traders: sevilian society in the sixteenth century*. Ithaca, 1972, pág. 270. Igualmente de Pike, Ruth: *Interprise and adventure. The Genoveses in Seville end the opening of the new world*. Cornell University Press. 1966, pág. 243. Al respecto podemos ver a Sanz, Eufemio Lorenzo: *Comercio de España con América en la época de Felipe II: los mercaderes y el tráfico indiano*. Tomo I. Valladolid, 1986, págs. 49-53. Los genoveses y en particular Melchor Centurión tenían fuertes vínculos comerciales en Granada durante el siglo XV. Este se dedicaba, al igual que los demás, al negocio del azúcar. En Fábregas, Adela: *El comercio y las rutas del azúcar por el mediterráneo*. Seminario Internacional "História do Açúcar: Rotas e Mercados". Funchal, 2002.

26 Este nombre aparece también como Bernardino de Grimaldi.

su sobrino. Pese a su poder económico y las influencias que tenían en la corte de Castilla, su incursión en la vida económica siempre fue vista con recelo por los empresarios sevillanos. Por eso no es de extrañar las dificultades que tuvieron que salvar para poder establecerse en Santo Domingo.<sup>27</sup>

Otro de los grupos que tuvieron gran influencia en el comercio atlántico y que mantuvieron el monopolio del comercio indiano fueron los béticos. Debemos destacar entre los más importantes a la familia de los Jorge. Durante todo el siglo XVI estos mantuvieron un férreo control del comercio y el monopolio de las exportaciones a indias y particularmente a Santo Domingo.<sup>28</sup> Hacia la segunda mitad del siglo XVI prácticamente controlaban todo el comercio entre Sevilla y Santo Domingo, fundamentalmente el comercio de esclavos. Otro grupo no menos importante fue el de los Espinosa.<sup>29</sup>

Ahora bien, lo que habría que determinar cuales eran los sectores más hostiles a los colonos y comerciantes residentes en Santo Domingo. Particularmente creemos que los más beligerante eran los sevillanos. Esto, por diferentes razones: en primero lugar, porque a diferencia de los genoveses estos comerciantes no tenían propiedades en Santo Domingo pues a lo sumo se dedicaban al tráfico de mercancías y de esclavos. Una vez en la isla compraba artículos tales como azúcares, cueros, jengibre, etc.

La diferencias esencial entre mercaderes genoveses y castellanos podemos definirla de diferentes maneras. En primer lugar, los empresarios italianos, además de dedicarse al comercio de mercancías, también fueron inversionistas. Éstos, como ya he referido, invirtieron sus capitales en la economía azucarera, para lo cual formaron compañías con los colonos radicados en Santo Domingo.

27 En 1505 Bernardino de Grimaldi, al contratar ciertas mercaderías a Santo Domingo los colonos Alonso Fernández de las Varas y García Tello se negaron a aceptar dichos productos. Los géneros fueron llevados a nombre de Alonso de Ojeda y Alonso de Guzmán quienes a cambio le darían granjerías de la tierra. Al respecto ver la real cédula enviada a gobernador Ovando. La misma fue dada en Burgos el 4 de diciembre de 1505. AGI. Indiferente General 1961. Libro I. Fols. 13-13v.

28 Sobre estos mercaderes se decía que para eliminar a sus competidores compraban gran parte de los azúcares producidos en la isla a precios excesivamente más bajos que los del mercado sevillano. Este tipo de negocio aunque era ilegal, no tenía respuesta por parte del gremio de tratantes de Sevilla. Al respecto ver la carta enviada a su majestad por Pedro Sánchez de Angulo, regidor del cabildo de Santo Domingo. Santo Domingo 9 de junio de 1561. AGI. Santo Domingo 71. Libro I. Fols 166-168v.

29 Sanz, Eufemio Lorenzo: *Comercio de España con América...*, pág. 49.

Los genoveses llegaron al punto de presionar al gremio de mercaderes de Sevilla para que flexibilizara el comercio con La Española. Evidentemente esto lo hacían como forma de preservar los capitales invertidos en aquella isla. Es muy probable que los genoveses fueran desplazados de este negocio por las presiones y el monopolio que ejercían los béticos sobre aquel comercio.

Tanto las contradicciones como los vínculos existentes entre las economías de Castilla y Santo Domingo quedaron en evidencia a raíz de la crisis que afectó al sistema de plantación de Santo Domingo hacia mediados de la segunda mitad del siglo XVI. Sin embargo, si bien esta crisis repercutió de forma negativa en la península no fue debido a la quiebra del comercio colonial, sino a la pérdida del espacio antillano como consecuencia del afianzamiento de comerciantes extranjeros en la zona. Este hecho afectó las economías de los mercaderes béticos los cuales vieron como eran desplazado por el contrabando de mercancías con el beneplácito de la sociedad colonial y de las autoridades civiles y eclesiásticas de la isla.<sup>30</sup>

### El contrabando como alternativa al comercio oficial

La hegemonía y el control casi absoluto que tenían los andaluces sobre el comercio indiano y las influencias que éstos ejercían sobre sus acreedores dominicanos provocaron la quiebra de las reglas del juego. Unas reglas que ya habían sido violentadas desde el momento en que tanto los mercaderes como la misma burocracia dominicana permitieron y promovieron el establecimiento de extranjeros en aquel espacio comercial. A partir de ese momento el contrabando fue la actividad económica más importante para la población de la isla.

Antes de entrar a analizar las razones de esta quiebra queremos señalar como desde muy temprano los colonos radicados en Santo Domingo ya se distanciaban de lo que era la política comercial castellana en Santo Domingo. Hacia finales de la primera mitad del siglo XVI los productores de azúcar y comerciantes de La Española, aunque todavía muy reducido, se había conso-

<sup>30</sup> La presencia de corsarios en Santo Domingo se hizo cada vez más frecuente a partir de la segunda mitad del siglo VI. Sabemos que estos corsarios permanecían por largas temporadas cargando sus barcos en la parte Norte de la isla. Al respecto podemos ver las declaraciones que sobre los corsarios hizo de Juan Arnáuz, vecino de Santo Domingo. Santo Domingo, 13 de mayo de 1563. AGI. Indiferente General 2003.

lidado como una clase con evidentes signos autonomistas. Zuazo por ejemplo, llegó decir que la isla y ciudad de Santo Domingo "...eran la patria común de esas partes y plaza y feria universal de todas ellas..."<sup>31</sup>

Es evidente que este planteamiento no suponía una negación a su condición de español, aunque, evidentemente no dejaba de ser un signo claro de su posición clasista frente a los peninsulares a los cuales veía como sus más acérrimos competidores.

Las circunstancias para que los productores y comerciantes de Santo Domingo se estructuraran como un grupo de poder capaz de competir con los sevillanos se dieron a partir de la década de los cuarenta. Durante este período la economía de la isla y los sectores que la sustentaban habían alcanzado su más alto grado de madurez, consolidación y estabilidad.

Esta condiciones posibilitaron que desde la isla se abriera un espacio al comercio regional, el cual iba a estar bajo el control de los productores de azúcar y mercaderes que residían en Santo Domingo.<sup>32</sup> Más que una creación, nos encontramos ante la reactivación de un comercio que se efectuaba desde antes de la llegada de los conquistadores españoles. Es evidente que esta vez se trataba de un comercio con otras características y otras dimensiones.

Este comercio, controlado casi de manera exclusiva por los dominicanos dejó muy poco espacio para que los sevillanos pudieran establecerse en la zona. Sobre todo, porque el negocio era dirigido directamente por la oligarquía de Santo Domingo muchos de los cuales tenían sus propios barcos para surcar los mares de la región e incluso navegar hacia la península.<sup>33</sup>

<sup>31</sup> Al respecto podemos ver la carta enviada por el licenciado Alonso Zuazo a su majestad. La misma está fechada en Santo Domingo el 12 de noviembre de 1529. AGI. Santo Domingo 77 Ramo III. Documento 52. En torno al grupo que representaba a los comerciantes y productores de azúcar de Santo Domingo apenas pasaba de unas veinte familias entre las cuales las más importantes eran, entre otras, los Caballero, Dávila, Lebrón, Santa Clara, Garay, Tostado, Pasamonte, Colón, Torres, Zuazo, Fuenmayor, Ceballos, Justinián. Gorjón, Tapia, Sánchez de Angulo, etc.

<sup>32</sup> Es muy probable que desde Puerto Rico algunos grupos de comerciantes se unieran a los dominicanos en aquel comercio. Como sabemos los sectores empresariales de aquella isla tenían fuertes vínculos comerciales con los empresarios dominicanos mediante creación de sociedades mixtas. Para esa fecha ya San Juan tenía una clase dirigente y empresarial con sólidos capitales y con intereses comerciales en la zona.

<sup>33</sup> El contador Álvaro Caballero llegó a asegurar que no hacía negocios como mercaderes de la península sino directamente con las demás islas del distrito de la Audiencia. Rodríguez Morel, Genaro: "La plantación azucarera...", pág. 34.



El control que tenía la clase dirigente de aquella colonia sobre el comercio fue posible gracias a que desde muy temprano se crearon las condiciones para tomar ese liderazgo. Desde los primeros años del siglo XVI los sectores más poderosos de la isla habían dotado una de las mejores y más importante flota marítima de la región. La misma fue utilizada en un principio para la pesquería de las perlas y en las armadas para la captura de indios esclavos.<sup>34</sup>

El dinamismo que alcanzó el mercado local de La Española hacia la primera mitad del siglo XVI y las luchas entre mercaderes y productores locales por hacerse con el control dieron inicio a una nueva etapa en términos comerciales. A partir de este momento se dará una reactivación de las actividades comerciales hacia fuera de la colonia, el cual había quedado marginado a raíz de la crisis que supuso el paro de la pesquería de las perlas y la disminución de las armadas contra los indios de las llamadas Islas Inútiles.

El nuevo espacio comercial, controlado en gran medida por los colonos y mercaderes castellanos residentes en Santo Domingo, dejó fuera del mismo a los peninsulares. Sin embargo, creemos que esto se debió al poco interés que mostraron estos en aquellas plazas, motivado entre otras razones, por la pobreza de la zona, o sencillamente por las riquezas que estaban obteniendo tanto en México como en el Perú.

A pesar de esta situación, el monopolio que ejercían los mercaderes de la isla en la región fue algo que disgustó profundamente a los mercaderes béticos. Entre otras razones porque los comerciantes locales aprovechaban los privilegios que tenían las mercaderías que iban a Santo Domingo procedentes de la península para venderlos exentos de los mismos. En ese sentido la Corona prohibió que las mercaderías que llegaban a la colonia pudieran ser vendidas fuera de la isla.

Igualmente el gremio de mercaderes de Sevilla denunció ante el Consejo de Indias y ante los oficiales reales de Sevilla a los mercaderes de Santo Domingo alegando que estos navegantes no estaban cualificados para nave-

34 De las 31 carabelas que fueron con Ovando en 1502 una ellas se quedó en Santo Domingo. La misma fue comprada por uno de los vecinos de aquella isla. De las restantes se perdieron 7 en el puerto de Santo Domingo, 4 de regreso a Castilla y el resto llegó a Cádiz. AGI. Contratación 3250. También podemos ver a Mira Caballos, Esteban: *Nicolás de Ovando y los orígenes del sistema colonial español. 1502-1509*. Santo Domingo, 2000, pág. 52. Sobre los dueños de embarcaciones privadas podemos ver a Otte, Enrique: *Las Perlas del Caribe: Nueva Cádiz de Cubagua*. Caracas, 1977, págs. 102-103.

gar ya que no contaban con pilotos graduados y expertos. Como es evidente, lo que se buscaba con tales denuncias era impedir que se desarrollara un comercio paralelo en la región. Incluso es posible que se supiera de la presencia que estaban teniendo los mercaderes extranjeros en la zona. Un comercio reservado a los mercaderes castellanos.<sup>35</sup>

En vista del crecimiento que tuvo la actividad comercial la Corona se vio obligada a crear un sistema de flotas que garantizara el tráfico de mercancías y la seguridad de las remesas de oro que salían del Nuevo Continente el cual fue establecido en 1545.<sup>36</sup> Mediante este mecanismo los navíos que iban a las Indias como los que venían cargados de oro y plata, perlas y mercaderías eran protegidos del peligro de los corsarios y piratas que merodeaban los mares en busca de botines.

A pesar de los controles que hubo con la nueva legislación la presencia de extranjeros en la región del Caribe fue cada vez más acentuada hasta el punto de convertir el comercio ilegal en el negocio más activo, dinámico y lucrativo. La llegada de comerciantes extranjeros a los puertos de La Española abría nuevas expectativas para los productores locales. De esta manera podían sacar con mayor laxitud las mercaderías producidas en aquella isla. A este respecto, Santiago de Triego, fiscal de Su Majestad decía que

“...los tratos y contratos y rescates con los franceses y otros extranjeros en estas partes van tan adelante que ningún remedio, al menos que humano sea, parece basta para estorbarlos porque si castigo, rigor y pena impuestas para ello fuese parte, han sido tanto lo que han padecido que sin duda de amedrentarlos no se osará pues el atrevimiento suyo es tanto que todo lo posponen para gozar del barato que le francés le hace o el extranjero...”<sup>37</sup>

35 En torno a esta situación los Oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla recibieron una Real Cédula en la que les advertían que los maestre y pilotos que estaban en La Española no eran graduados ni habían sido examinados para desempeñar tales oficios. La misma hacía referencia a los maestros que tenían los señores de ingenios Francisco Ceballos y Bartolomé de Monesterio, ambos vecinos de Puerto Plata y dueños de ingenios. La real cédula fue dada en Madrid el 26 de marzo de 1545. AGI. Indiferente General 1964. Libro X. Fols. 16-16v.

36 Harina, Clarence H.: *Comercio y navegación...*, págs. 251-254. Igualmente podemos ver a Vidal Ortega, Antonio: *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe- 1580-1640*. Sevilla, 2002, pág. 70.

37 Memorial hecho por el licenciado Santiago de Triego, fiscal de su majestad. Santo Domingo, 3 de diciembre de 1565. AGI. Santo Domingo 71. Libro I.

La penetración de mercaderes extranjeros en la región presentaba un problema de difícil solución. Si por un lado los barcos que iba de la península a Santo Domingo era cada vez más reducida, por otro, la presencia de franceses, portugueses, ingleses, holandeses era cada vez más numerosa.<sup>38</sup> Los extranjeros eran recibidos con gran entusiasmo por la población, además de las autoridades civiles como eclesiásticas de la isla.<sup>39</sup> El contador don Álvaro Caballero, uno de los hombres más ricos e influyentes de la isla, en más de una ocasión fue acusado y denunciado ante las autoridades oficiales por ser uno de los principales contrabandistas.

Otro mecanismo utilizado por los contratantes para no ser juzgados consistía en utilizar una persona, según ellos de la más baja estratificación social, el cual compraba a los corsarios todas las mercaderías que traían. Aunque era un mecanismo que a todas luces era fraudulento se guardaba la ley. A continuación los comerciantes de la isla le compraban a aquel lo que éste le había comprado a los extranjeros.<sup>40</sup>

Esta situación se fue agudizando hacia mediados de la segunda mitad del siglo XVI. Para esa fecha el comercio con Sevilla estaba muy debilitado y gran parte de las mercaderías que entraban a la isla provenían del extranjero. Por otro lado, en la década de los 80 las islas antillanas habían sido heridas de gravedad por la presencia del corsario inglés Francis Drake, hecho este que dejaba en evidencia la debilidad del sistema defensivo que tenían las islas antillanas.

La Corona sabía que, ante la negativa de los mercaderes sevillanos para ir a Santo Domingo el contrabando era la única alternativa que tenían los pobladores de aquella isla. Lo que no sabemos es si los oficiales de castilla

38 En 1558 una armada francesa con 8 galeras y mil cuatrocientos hombres zarparon para los puertos de Santo Domingo provenientes de Burdeos y Bayona. Los funcionarios de Santo Domingo fueron avisados para evitar cualquier ataque francés. Ver Real Cédula enviada al presidente y oidores de Santo Domingo avisándole de los corsarios. Valladolid, 15 de octubre de 1558. AGI. Indiferente General 427. Libro 30. Fol. 91-91v.

39 Según algunas fuentes consultadas, era tanto el rescate que las autoridades oficiales de Santo Domingo que en un proceso que se hizo a los vecinos de la Banda Norte de la isla a raíz de los rescates, que fueron culpados todos los vecinos de aquellos puertos. Refiere la misma fuente que quienes más rescataban eran los más ricos. Carta de Santiago de Triego, fiscal de Santo Domingo a su majestad. La misma está fechada en Santo Domingo el 12 de mayo de 1567. AGI. Santo Domingo 71. Libro 1

40 Memorial escrito por el licenciado Santiago de Triego, fiscal de su majestad. Santo Domingo, 8 de julio de 1568. AGI. Santo Domingo 71. Libro 1.

sabían hasta que punto la presencia de extranjeros, principalmente los franceses e ingleses, ponía en peligro la estabilidad en la zona. Una de las medidas más radicales que tomaron las autoridades locales de La Española para evitar el contrabando y la ingerencia de extranjeros fue mandar a despoblar algunos de los pueblos más frecuentados por los corsarios.

Aunque la despoblación de los pueblos de Montecristi y La Yaguana fue hecha en el año de 1580 la idea ya estaba en la cabeza de las principales autoridades. La solicitud de una despoblación de aquellas partes fue solicitada por monarca en 1573 mediante una real cédula enviada al presidente y oidores de Santo Domingo. Al respecto pedían que

“...todos los pueblos que al presente hay poblados en esa isla en la costa de la parte Norte y cerca de ella se traigan y metan en la Tierra Adentro en sitios y partes sanos y cómodos y que tengan las cualidades que conviene para su sustentación y perpetuidad de agua, montes y tierra para labrar pastos y otras cosas...”<sup>41</sup>

Debemos destacar que la actividad ilegal, además de ser patrocinada por las mismas autoridades de la isla, tenía como principal protagonista a la población criolla. Este carácter le daba mayor autoridad. Al respecto veamos lo que dice el doctor Gregorio González de Cuenca, presidente de la Audiencia de Santo Domingo. Al referirse al tema de los rescates este dice que además de la cantidad de negros libres que hay contratando

“...que los demás de ellos son criollos nacidos en la tierra y criados con españoles, que son más ladinos y atrevidos que los demás y se ha tenido relación que hacen juntas y hablan palabras preñadas de mal sentido...”<sup>42</sup>

La aceptación que tenía el comercio ilegal se debía a que los extranjeros a la vez que pagaban mejores precios por los productos de la isla, vendían sus artículos a precios más bajos que los peninsulares. Como es evidente, la única alternativa que tenían los comerciantes y productores de Santo Domingo era la de exportar sus productos a través de canales extraoficiales, o sea, mediante el contrabando. De esta manera, además de no tener que

41 Real Cédula enviada al presidente y oidores de la audiencia de Santo Domingo. Madrid, 19 de marzo de 1573. AGI Santo Domingo 868. libro III. Fols 3v-4.

42 Carta del doctor Gregorio González de Cuenca a su majestad. Santo Domingo 15 de abril de 1578, AGI. Santo Domingo 51. Ramo I. Doc. 10.

pagar impuestos vendían sus productos a mejores precios. Es muy probable que el comercio ilegal fuera la única alternativa que tuvieron los vecinos de aquella isla, razón por la cual fue una práctica apoyada por todos los sectores de la sociedad.

Además de la presencia de los franceses, ingleses y flamencos de que hemos hablado nos encontramos con un gran número de portugueses que contrataban de manera ilegal en Santo Domingo. Éstos, con la excusa de salir rumbo a las islas del archipiélago canario en realidad ponían proa hacia Santo Domingo y demás islas antillanas. Los barcos portugueses que iban con licencia a pesar de pagar mayores impuestos que los castellanos vendían sus mercaderías a precios más bajos que los otros.

Según algunas fuentes que hemos consultado, hacia la década de los años treinta, la población portuguesa que vivía en Santo Domingo sobrepasaba las 200 personas. Muchos de estos, aunque no estaban casados en la isla se desempeñaban en los más variados negocios y oficios, desde oficiales de azúcar hasta comerciantes, albañiles, carpinteros, prestamistas, etc.

Los portugueses se convirtieron en el grupo más dinámico que operó en la isla, a parte de los castellanos. Durante todo el siglo XVI su presencia reactivó el comercio de esclavos tanto en Santo Domingo como en el resto de las colonias.<sup>43</sup> Entre los artículos de la tierra que éstos contrataban podemos señalar los azúcares, cueros, jengibre etc., a cambio llevaban esclavos, ropa, alimentos, vinos, telas, etc.

Como hemos señalado, hacia la segunda mitad del siglo XVI y ante la imposibilidad que tenían las autoridades oficiales para controlar el comercio irregular que había en la isla, el presidente de la Audiencia propuso reconcentrar a las poblaciones que tenían mayor trato comerciales con extranjeros. Dicha propuesta fue hecha a raíz de la visita que hizo a la isla el licenciado Rodrigo de Rivera, en 1580.

La primera concentración se hizo en la villa de La Yaguana. A este lugar fueron trasladados los vecinos y moradores de Montecristi ubicada en la Banda Norte de la isla. Esta reconcentración no tuvo el efecto esperado dado

43 Morales Padrón, Francisco: *Canaria y Sevilla en el comercio con América*. Sevilla, 1952, pág. 3. Igualmente Rodríguez Morel, Genaro: "Emigración, Colonización y Conquista. (Los portugueses en Santo Domingo en el siglo XVI)". En prensa.

que al poco tiempo de haber sido trasladada, los vecinos de la misma volvieron a su lugar de origen.

La incapacidad para hacer que se cumplieran las disposiciones reales hizo que en 1605 la Corona ordenara, en un acto sin precedente, la despooblación de la zona Norte de la isla. Esta medida, aunque no fue la más efectiva fue la más traumática y la que con el paso del tiempo cambiaría la estructura geopolítica de la región del Caribe.<sup>44</sup>

Queremos advertir, y ya para finalizar, que si bien es cierto que la crisis que vivió el comercio insular a raíz de las contradicciones que se dieron entre la elite colonial y los mercaderes peninsulares, afectó la economía de la isla, no menos cierto es que la misma no fue la única causa de su decadencia. Decimos esto, porque aunque el comercio incidió de forma determinante en la crisis, quienes detentaban el poder en la colonia pudieron abrir nuevas alternativas comerciales con sectores que, aunque ajenos y al margen de la monarquía, permitieron la obtención de importantes ganancias.

Además de beneficiar a los sectores burocráticos de la colonia, el contrabando contribuyó al sostenimiento de una gran parte de la población que vivía en las zonas costeras, lugar donde se ejercía la actividad comercial con total impunidad. No obstante, las condiciones económicas de la isla y el agotamiento del modelo económico iniciado en la década de los veinte dieron al traste con el derrumbe de todo el sistema. Ello, unido a la quiebra de la economía azucarera, la devaluación de la moneda, la crisis del comercio, la despooblación de la isla y finalmente las devastaciones de el gobernador Antonio Osorio en 1605.

44 Rodríguez Morel, Genaro: "Santo Domingo y la crisis del sistema colonial español (Las despooblaciones de 1580-1605: causas y consecuencias)". En prensa.